



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Elena Cuartas Guerra.
Demandados	Claudia María Uribe Hoyos. Sergio Andrés Pedraza Hoyos.
Radicado	2018-484
Auto Interlocutorio	1020
Asunto	Dispone oficiar AFP Protección S.A.

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, y a efectos de verificar la situación de afiliación y pago de cotizaciones al sistema de pensiones, se dispone oficiar a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A., para que allegue, en el término de cinco (5) días a partir del recibo del oficio, historia laboral de la señora María Elena Cuartas Guerra.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 140 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario